

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18312** ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 201/08, referente al concursado Kayso y Beruche, S.L., por auto de fecha 19 de mayo de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad Kayso y Beruche, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Formar la Sección sexta de calificación del concurso, en la que podrá personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 19 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090042139-1